

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

123**SAN MARTÍN DE LA VEGA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 11/2024 (exp. 3119/2024), aprobado por acuerdo del Pleno de 10 de julio de 2024, se expone al público por quince días hábiles, durante los cuales, los interesados descritos en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

San Martín de la Vega, a 11 de julio de 2024.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(03/11.427/24)

